

COMISIONES PERMANENTES

UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

ACTA DE SESIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----

--- En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con quince minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas del segundo nivel, del edificio de Diputados, de este H. Congreso sito en la calle Catorce Oriente, número 1, San Raymundo Jalpan, se encuentran presentes por la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación las Ciudadanas Diputadas y el Ciudadano Diputado **JUANA AGUILAR ESPINOZA, DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA, MARÍA LUISA MATUS FUENTES y NOE DOROTEO CASTILLEJOS**; y por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados **SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, NANCY NATALIA BENÍTEZ ZARATE, JUANA AGUILAR ESPINOZA, LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA Y VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**; lo anterior, con el objeto de abordar los asuntos turnados a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por lo que esta sesión se sujeta bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES. -
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. -----
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 180/2020, EN LA QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚM. 1201, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD COMUNAL DE OAXACA. -----

COMISIONES PERMANENTES

UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

5.- ASUNTOS GENERALES-----

- - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, la Ciudadana Diputada **JUANA AGUILAR ESPINOZA**, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación solicita a la Ciudadana Diputada **DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**, realice el pase de lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes los 10 diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación; por lo que la ciudadana Presidenta, declara que existe el quórum legal y que la presente instalación puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales, agotándose con ello el segundo punto del orden del día.-----

- - - En el desahogo del **tercer punto** del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, somete a votación económica el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes -----

- - -Una vez aprobado el orden del día, se da cuenta con el siguiente punto del mismo, la Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en este acto manifiesta: "En cumplimiento al Acuerdo número 01 por el que las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación aprueban el calendario de trabajo para realizar la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas en cumplimiento de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 180/2020, por la que se declara la invalidez del decreto núm. 1201, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Universidad Comunal de Oaxaca, el cual establece que en los meses de mayo y junio se llevara a cabo los trabajos para desahogar la fase preconsultiva que establece dicha sentencia, por ello y toda vez que ésta establece que en ésta se debe identificar lo siguiente: 1.- *La medida legislativa que debe ser objeto de consulta;* 2.- *La identificación de los pueblos y comunidades indígenas a ser*



COMISIONES PERMANENTES

UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

consultados; 3.- La determinación de la forma de llevar a cabo el proceso, la forma de intervención y la formalización de acuerdos. Por lo que en la presente sesión estamos reunidos para establecer primeramente en estas Comisiones Unidas la medida legislativa que debe ser objeto de consulta. Por ello, es necesario escuchar las propuestas y acordar lo conducente - - - - - Una vez discutido y agotadas las participaciones, las y los integrantes de la Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación, tienen a bien a aprobar el siguiente: - - - - -

ACUERDO

UNICO.- Las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba que la medida legislativa que debe ser objeto de consulta debe ser el decreto núm. 1201, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Universidad Comunal de Oaxaca; lo anterior para que los pueblos y comunidades indígenas sean las que determinen su contenido. - - - - -

- - - Una vez aprobado dicho acuerdo, las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, manifiesta que en relación al siguiente numeral 2.- La identificación de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultados, es fundamental tener más elementos y mayor información respecto a este numeral, por lo que acuerdan que la Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación solicite nuevamente a las autoridades de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, la lista detallada y pormenorizada de los pueblos y comunidades indígenas que da cobertura o incide la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca; así como los municipios y localidades en los cuales se encuentre instalada algún centro sede de dicha institución. - - - - -

COMISIONES PERMANENTES

UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- - - - Agotados los puntos del orden del día, se procede al siguiente punto "Asuntos Generales"; para lo cual, la Diputada Presidenta manifiesta: "que si alguien de las y los diputados presentes desea hacer uso de la voz"; por lo que no habiendo intervención alguna se da por terminada la presente sesión, procediendo a su firma todos y cada uno de los ciudadanos Diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las doce horas con cuarenta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veintidós.- CONSTE. -----

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
PRESIDENTA



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE



DIP. MARÍA-LUISA MATUS
FUENTES
INTEGRANTE



DIP. NOE DOROTEO
CASTILLEJOS
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.



DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

COMISIONES PERMANENTES

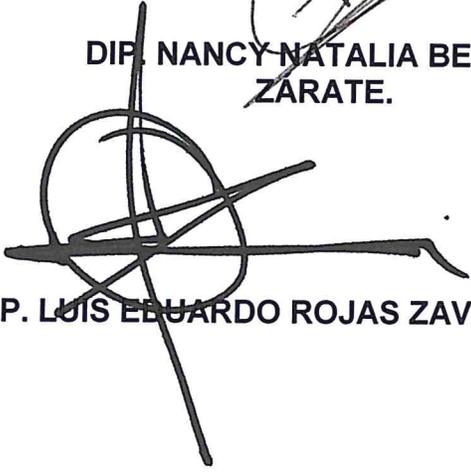
UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.



DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ
ZARATE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.



DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALTA.

00129



DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ
LÓPEZ.

LA PRESENTE HOJA FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE SESIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO